

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 12 de marzo de 2018

ACTA N° 729

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: OLMOS, Carlos E. - IPARRAGUIRRE, Lorenzo M.

PROFESORES ADJUNTOS: AHUMADA, Javier A. - ORTÍZ, Omar E. - SÁNCHEZ TERRAF,
Pedro O.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: TELLECHEA, Mauricio - GARCÍA IGLESIAS, Agustín

NO DOCENTES: IVALDI, Maximiliano D.

ESTUDIANTES: FERRADAS, Marcos L. - CLERICI, Mauricio – GARCÍA, Francisco J. -
COLAZO, Milagros R.

- En la ciudad de Córdoba, a doce días del
mes de marzo de dos mil dieciocho, se reúne el CONSEJO
DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación,
de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta
Iriondo.

-Es la hora 9:13.

Informe Sra. Decana

1. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 27 de febrero de 2018.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días.

Respecto a la sesión del Consejo Superior, fue una sesión larga porque había mucho material para tratar. Lo más importante de la sesión fue que se aprobó el nuevo Reglamento de para los subsidios de Ciencia y Tecnología, que han dejado A y B sino que ahora son Consolidar, Formar y el tercero no me acuerdo, que son para aquellos que no pueden tener ni un Consolidar ni un Formar; el Consolidar es para los grupos consolidados.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Son infinitivos?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, así como digo: Consolidar, Formar y Estimular.

Hay tres categorías, la primera es con los investigadores formados, la segunda es más en grupo en formación, con menos requisitos y menos montos; y la tercera es Estimular, para todos aquellos que no pueden acceder al Consolidar ni al Formar y cumplan ciertos requisitos. Esto es una reglamentación general, por lo tanto, las bases van a salir posterior a la reglamentación; fue discutido, en este caso, por los secretarios de Ciencias y Tecnología, o sea por el Consejo Asesor de todas las unidades académicas. Teníamos algunas críticas -no tanto desde las ciencias duras sino desde las ciencias sociales- de las cuales, por lo menos, la más importante que ellos hacían que era que en el grupo que se presenta a subsidio debía estar el director para los becarios o para los que hacen el doctorado -no necesariamente becarios-, el director del subsidio y eso es algo muy complejo para ellos porque, por ejemplo, Abrate, que dio su ejemplo, dirige una tesis de doctorado de Trabajo Social en un tema, pero el tema de investigación de él es otro, entonces, su estudiante de doctorado no tiene ningún sentido que esté en su subsidio y no ella no va poder estar en el subsidio del otro tema.

Recuerden que la mayoría de ellos trabajan con cátedras y, por lo tanto, muchas veces el tema de la investigación sale de los temas que trabaja la propia cátedra. Costó un poco porque desde la secretaría de Ciencia y Tecnología se lo ve más desde el punto de vista de las ciencias duras pero, al final, le pedíamos que sacara esa exigencia, que no la pusieran; entendíamos por qué la ponían, para que no se atomicen, sobre todo en las ciencias duras, pero también creíamos que no podemos por atomizaciones que se producen en las ciencias duras castigar a las ciencias sociales y humanas, así que quitaron esa frase.

Ese ha sido el tema más importante, luego hubo muchas cosas atrasadas o que había que tratar rápidamente en el Consejo Superior pero nada de importancia, por lo menos, para nuestra Facultad.

2. Varios.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Respecto al punto 02, pensaba presentar hoy el balance del año pasado, pero no he tenido tiempo, ha sido una semana con muchas cosas afuera, así que he estado mucho tiempo fuera de la Facultad, con distintos temas que en su momento los comentaré aquí, pero no he podido sentarme a escribir el informe del balance, porque este año lo quiero presentar por expediente, para que quede un expediente con el balance y sea una costumbre que cada año se lo haga con el balance y un informe. Pero prometo que para la próxima sesión presento el expediente.

Sr. Consej. (Ivaldi).- ¿Hay novedades del presupuesto?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Del presupuesto no hay nada, esta buena la pregunta. Es uno de los temas que estamos discutiendo.

En la Ley de Presupuesto, saqué la cuenta y, más o menos, la Universidad Nacional de Córdoba tiene un incremento del 26 por ciento. Se decía que íbamos a hacer presupuesto anticipado o sea que íbamos a hacer presupuesto el año anterior, o sea en el 2017 elaboro el presupuesto para el 2018. Por supuesto, en noviembre se aprobó, ya debería la Universidad Nacional de Córdoba hacer una propuesta al Rectorado de presupuesto -todavía no se ha hecho la propuesta de presupuesto del 2018-, e informalmente se me ha dicho que nos van a dar un 20 por ciento de aumento en gastos corrientes, con un argumento muy engañoso en el que plantean lo siguiente: nosotros teníamos, anterior al 2017, un presupuesto que se le llamaba reconducido, a lo que se le agregaba un presupuesto que viene históricamente para todas las facultades de la época de Carolina Scotto, que viene de la contribución estudiantil que, por supuesto, es fuente 16.

Carolina Scotto y el doctor Tamarit -me consta- intentaron de que eso se consolidara al año siguiente en el Presupuesto Nacional pero nunca se consolidó, este año se consolidó. Al consolidarse eso, en realidad, nosotros tenemos el mismo dinero, simplemente que se consolidó porque viene de fuente 11; entonces, lo engañoso de todo esto, lo dijeron -yo no estuve en esa reunión-, creo que fue en la última sesión del año pasado o en comisión -justo en ese momento yo no estaba-, que habían aumentado a las facultades creo que algo así como el ciento por ciento el año pasado, lo que era una locura porque a nosotros no nos aumentaron ese dinero; ese dinero venía todos los años en el presupuesto de la época de la doctora Scotto, no se había consolidado porque siempre con los rectores se pelea al año siguiente para consolidar lo que se da por fuente 16, no se había consolidado y se consolidó en el 2017, entonces no hay ningún aumento, era eso. Y sobre eso si se aumentó el 30 por ciento, con una inflación del 2016 del 40, o sea que el año pasado perdimos 10 por ciento, salió en La Voz del Interior y demás, pero creo que no hay ninguna razón -lo estuve discutiendo, la semana pasada tuve varias reuniones sobre el tema- y ahora nos dicen un 20 por ciento, y un 20 por ciento con una inflación del año pasado del 25 por ciento volvemos a seguir acumulando en nuestro presupuesto para gastos corrientes una disminución. Y a eso hay que sumarle otros problemas más serios aún, respecto a inciso 1), que todavía tengo que hablar con el señor rector antes y quiero ver qué es lo que quieren presentar en mayo. Pero lo concreto es que me dijeron que recién en junio iban a presentar el Presupuesto de 2018, con lo cual, por supuesto, ya hice una pequeña estimación presupuestaria de este año y lo coloqué con un 20 por ciento -lo tenía con un 25, pero lo coloqué con un 20 por ciento, todavía eso no está dicho. Estoy siempre hablando no de inciso 1) que es sueldos sino de gastos corrientes; tampoco estoy hablando del PROFOIN, que eso viene por separado. Entonces, de alguna manera, con el PROFOIN, que ya anteriormente había venido con el dinero que nos daban para infraestructura, que nos dieron en los años anteriores, inclusive en la época del doctor Tamarit, pero ahora con el PROFOIN uno más o menos puede planificar la plata que va a tener para infraestructura o algún tipo de gasto por tres años, pero tampoco es algo que ingrese a nuestro presupuesto, es un subsidio, con lo cual nuestro presupuesto sigue bajando, que es el presupuesto que viene todos los años del CIN, sigue bajando en poder adquisitivo respecto al 2016 y 2017.

Mucho más no tengo para informar todavía.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Desde el Decanato no tenemos nada para presentar sobre tablas y, si ningún consejero tampoco necesita presentar algo, corresponde considerar el Se da Cuenta, puntos 03 al 09, inclusive, donde tenemos providencia y resoluciones decanales por viajes del personal.

Se Da Cuenta

03. EXP-UNC: 0001189/2018. Resolución Decanal N° 29, fechada el 8 de febrero

pasado. Encomienda al Dr. Francisco TAMARIT se traslade en comisión a la ciudad de La Habana (Cuba) por el lapso 10 al 18 de febrero de 2018, donde dictará conferencias en el Congreso "Universidad 2018", en FEIASOFI y en Red Universitaria de Artes.

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 0000152/2018. Resolución Decanal N° 30, fechada el 8 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Gustavo Alberto MONTI se traslade en comisión a la ciudad de La Habana (Cuba) por el lapso 14 al 19 de febrero de 2018, donde asistirá a la Reunión de la FEIASOFI.

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 0001959/2018. Resolución Decanal N° 37, fechada el 16 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Oscar REULA se traslade en comisión a la ciudad de San Carlos (Brasil) por el lapso 17 al 26 de febrero del corriente año, donde dictará un curso y colaborará en la Escuela Letelier.

-Se toma conocimiento.

06. EXP-UNC: 0004592/2018. Resolución Decanal N° 59, fechada el 2 de marzo pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Mauro Andrés VALENTE a la ciudad de Temuco (Chile) por el lapso 1 al 28 de marzo del corriente año, donde realizará una estadía de investigación.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 0002928/2018. Providencia Decanal N° 2, fechada el 19 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Daniel FRIDLENDER se traslade en comisión a la ciudad de Río Cuarto por el día 22 de febrero de 2018, donde participará de la reunión de Responsables del PROMINF, carreras de LCC.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 00002779/2018. Providencia Decanal N° 3, fechada el 19 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Damián BARSOTTI se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 1 al 3 de marzo de 2018, donde asistirá al Workshop on Foundations for Automatic Construction and Analysis of Software (FACAS 2018).

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 0005605/2018. Providencia Decanal N° 4, fechada el 28 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Pedro D'ARGENIO se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 1 al 3 de marzo de 2018, donde asistirá al Workshop on Foundations for Automatic Construction and Analysis of Software (FACAS 2018).

-Se toma conocimiento.

Resoluciones Decanales “ad referéndum” del CD.

10. EXP-UNC: 0002342/2015. Convalidar Resolución Decanal N° 60/2018, donde se otorga a la Lic. Araceli N. ACOSTA licencia gremial sin goce de haberes, en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple desde el 1° de marzo de 2018 al 31 de julio de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 10
Corresponde el tratamiento del punto 11

Despachos de Comisiones del CD.

Comisión de Reglamento y Vigilancia

11. EXP-UNC: 0003932/2018. La Lic. Araceli ACOSTA solicita extender el concurso de su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, de acuerdo a la normativa vigente.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“...Esta comisión ha analizado el pedido de la Lic. Acosta. Se ha tratado de aplicar el espíritu de la Ord. HCS 2/2014 (dado que la misma sólo aplica a Profesores Regulares). Hemos constatado que en su Art. 5 enuncia que no será de aplicación “cuando la solicitud del reconocimiento de la mejora [de dedicación] se base en la unificación de dos cargos regulares en una misma unidad académica” (Res. CD 257/2015). Cabe aclarar que hubo alguna dificultad para interpretar este artículo; y además, siendo que estamos tratando de recuperar el espíritu de la Ordenanza, es poco claro el objeto de esta restricción.

Sin embargo, sí puede otorgarse el beneficio aplicando la Ord. HCS 5/89, que permite reconocer por concurso en “casos excepcionales” y “por motivos de interés académico debidamente fundados”, si el mismo es aprobado por el CD con el voto afirmativo dos tercios de sus miembros.

Por esta última observación, sugerimos que se discuta el pedido durante reunión en pleno del CD...”

-Ingresa a la sala el consejero Vega Neme.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 9:26.

-Ingresa a la sala el consejero Porta.

-Es la hora 9:40.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Una vez aclarado que estamos siguiendo el espíritu de la Ordenanza 02/14, queremos dejar claro que esto no es unificación de cargo puesto que la licenciada Araceli rindió una selección interna para tener un cargo que era ampliación de dedicación de uno de sus cargos de asistente de dedicación semi-exclusiva y, además, en la última evaluación docente del año pasado fue evaluada por su cargo de asistente dedicación semi-exclusiva; presupuestariamente estamos usando el presupuesto de sus dos cargos de asistente de dedicación simple, a los cuales nosotros le aceptaríamos la renuncia. Lo podemos hacer en la misma resolución de estos dos cargos simples, porque sino presupuestariamente no lo podríamos sostener.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 11.

Corresponde el tratamiento del punto 12.

Asuntos Entrados

Secretaría de Asuntos Académicos

12. EXP-UNC: 0059678/2017. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta modificación de la distribución docente para el primer cuatrimestre del año 2018.

-Ingresa a la sala el consejero Penazzi.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- En esta distribución hay muchos cambios porque se incorporó a todos los ayudantes A que han salido de las selecciones internas que aprobamos el lunes pasado, o sea que se redistribuyó toda esta gente. Dentro de las resoluciones hay nombrada gente y asignadas materias, gente que serán tratadas sus designaciones en los puntos 22, 34, 35 y 36 que es gente que renunció al cargo, entonces tiene que seguir con el orden de mérito y que directamente puse al reemplazante de las personas que seguía en el orden de mérito. Como el cambio fue muy grande y se incorporó un montón de gente, voy a enviar un mail institucional a todos con el nuevo anexo directamente, o sea esta es la resolución con el nuevo anexo con toda la distribución después que sea aprobada acá para que todos tengan claro a qué materias están asignados.

Entre todos los cambios que hubo, hay mucha gente que se va de licencia y personas que se jubilan, se trató de tener todo en cuenta en esta modificatoria para que todos puedan empezar a dar clases. Así que ahora estoy enviando el mail con el anexo para que sepan los cambios. Toda la gente que está en estas nuevas materias fue avisada, o sea que todos saben a donde tienen que ir a dar clases, los coordinadores y el resto de la gente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Podemos tratar los tres puntos en bloque.

13. EXP-UNC: 0047673/2017. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta renunciaciones de Ayudantes Alumnos y nuevas designaciones.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Del área de Computación hubo dos renunciaciones de los ayudantes alumnos que fueron Silva y Scavuzzo; el señor Matías Gastón Silva y Juan Scavuzzo renunciaron a sus cargos de ayudante alumno, entonces, se nombraron a las personas que seguían en el orden de mérito.

El primero que seguía y que aceptó era Agustín Horacio Urquiza Toledo; en el orden de mérito seguían Martín Rodríguez y Francisco Nievas, ninguno de los dos aceptó el cargo de ayudante alumno, entonces, seguí con el orden de mérito y la persona que me dijo que sí, que estaba dispuesta a ser ayudante alumno, es la señorita María Clara Gorín, o sea que en reemplazo de Silva y de Scavuzzo deberíamos nombrar a Agustín Urquiza Toledo y María Clara Gorín como ayudantes alumnos, que eso debería ser a partir de...

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo que pasa que hay que ver si tienen legajo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A partir del 1º de abril.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Lo había puesto a partir del 15 de marzo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no tienen legajo, no hay tiempo.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Creo que estos chicos no tienen legajo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si tienen legajo, puede ser a partir del 15 saliendo hoy la resolución para que lo carguen en el AFIP y todas esas cosas.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Me parece que no tienen, con lo cual sería mejor a partir del 1º de abril.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿A qué materias los vas a mandar?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- A las materias que los voy a mandar, me junté con la gente de Computación el viernes pasado, terminamos de hacer la distribución de ayudante alumno y Gorín iría a Introducción a los Algoritmos, en el práctico.

Sr. Consej. (Penazzi).- Que hay mucha gente.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Me parece que puede estar cubierta, no habría problema si es a partir del 1º de abril y Urquiza Toledo iría a Redes y Sistemas Distribuidos. Creo que empezó los trámites, por eso hablo con la gente de Personal para ver si puede ser a partir de 15 o del 1º.

La distribución de los ayudantes alumnos en cada una de las áreas, fue discutir y trabajar con los coordinadores - o sea es a propuesta de los coordinadores-, que me imagino que deben haber trabajado con todas las comisiones la CAF, la Comisión de Astronomía, el Profesorado, Matemática, la CAM y la CAC. El viernes estuve con los de Computación, o sea que tengo la confirmación de que están de acuerdo con esa distribución.

Entonces, el punto 13 es aceptar las renunciaciones de Silva y Scavuzzo y aceptar el ingreso de Urquiza Toledo y Gorín.

14. EXP-UNC: 0047673/2017. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta distribución de Ayudantes Alumno para el primer cuatrimestre del año 2018.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Es la distribución de los ayudantes alumnos en las distintas materias a sugerencia de las comisiones asesoras.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, propongo tratar en bloque los puntos 12, 13 y 14.
En consideración.

*- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 12, 13 y 14.
Corresponde el tratamiento del punto 15.

Secretaría de Posgrado

15. EXP-UNC: 0006865/2018. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, propone la admisión del postulante extranjero de nacionalidad ecuatoriana, Ing. Mecánico José Heriberto BENITEZ JIMENEZ, a la Carrera de Posgrado "Maestría en Aplicaciones de Información Espacial".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aquí tengo la carta de la directora de la Maestría de Arte, doctora Anabella Ferral de la CONAE. Esta persona tiene una beca de CONAE, por supuesto, pasó la evaluación positiva del comité formado por CONICET, FAMAF y CONAE, con lo cual el trámite es un trámite formal que prevé el reglamento, que como nosotros damos el título tenemos que aceptarle la admisión a este estudiante.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. EXP-UNC: 0007171/2018. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta de distribución docente para el primer semestre de 2018 correspondiente a la Carrera de Posgrado "Maestría en Aplicaciones de Información Espacial".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto también pasó por el Comité Académico de la maestría, y si quieren les leo rápidamente los nombres de los docentes: serían la doctora Kisbye y Elvio Pilotta, para Matemática; la doctora Mónica Ravole, el doctor Bustos y la doctora Patricia Canduz, Introducción a la Teledetección; el doctor Raúl Ferrari, en Introducción a las Técnicas Inteligentes de Resolución de Problemas de Planificación y Secuenciación y Ejecución; la doctora María Laura Nores y Jimena Porcasi, en Estadística, y la doctora Carolina Tauro y el doctor Tamarit en Programación de Métodos Numéricos Orientado al Tratamiento de Imágenes de Satélites. Esos serían los docentes aprobados, por supuesto, por el Comité Académico Asesor de la carrera y escrito en un acta.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16.
Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. EXP-UNC: 0007166/2018. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta de distribución docente para el primer semestre de 2018 correspondiente a la Carrera de Posgrado “Especialización en Criminalística y Actividades Periciales”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar que estas actas pasan siempre y tienen el visto bueno del Consejo de Posgrado de la FAMAF.

Aquí el Comité Académico propuso una lista de docentes: la doctora Ojeda, en Estadística; la abogada especialista, Elena Baldi, el doctor José Cesano, Marcelo Gómez, Luis Salbático, el ingeniero Ojeda y la magíster Andrea Marín. Esos son los docentes, está aprobado por el Comité Académico de la carrera y, por supuesto, tiene el visto bueno de nuestro Consejo de Posgrado.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17.
Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. EXP-UNC: 0007414/2018. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva solicitud de CUATRO media beca para inscriptos al curso de posgrado no estructurado “Dosimetría en Radioterapia”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto ha pasado por el Consejo y por la comisión, es un curso de posgrado y normalmente lo que nosotros hacemos, es corriente, de que las becas se refieren al pago de la maestría y las media becas están orientadas a los hospitales públicos, en este caso el Oncológico, que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Son cuatro personas que vienen del Oncológico, que van a hacer el curso de dosimetría, que lo necesitan para poder trabajar en el hospital, y nosotros a ellos los eximimos de pagar completamente el arancel y pagan la mitad del mismo. Las personas son: Albert María Jimena, médica; Chávez Milkerich, ingeniero biomédico; Maturana Estefanía, ingeniera biomédica, y Salazar María Florencia, ingeniera biomédica.

Por supuesto, que esto no afecta, hay suficiente presupuesto como para que se pueda dictar el curso dando estas medias becas.

El objetivo es que al ser un hospital público, en la medida de lo posible, nosotros les demos becas o medias becas y, en este caso de acuerdo a los cálculos que se hizo de lo que se cobra por este curso, se les da medias becas.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

Secretaría de Extensión

19. EXP-UNC: 0005778/2018. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta solicitud de autorización, realizada por el Sr. Sebastián MARÍN, para dictar el curso de extensión "Introducción a la Programación Competitiva", destinado principalmente a estudiantes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este expediente iría a la Comisión de Extensión.

Sr. Consej. (Penazzi).- Me avisaron que si va a la Comisión de Extensión no van a poder empezar a tiempo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Ya decimos cuando es la fecha, 2 horas los miércoles y viernes, desde el miércoles 28 de marzo hasta el miércoles 27 de junio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La próxima sesión es el 26 de marzo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, si la comisión se reúne el lunes que viene, ya va a saber el doctor Marín.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Para poder verlo con tranquilidad.

Sr. Consej. (Penazzi).- Esto es para preparar los chicos para la ACM, tengo entendido.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, muy probablemente sea esa.

En general, lo podemos tratar en comisión, pero me parece que si estamos a tiempo de que se reúna la Comisión de Extensión el lunes que viene, se puede tratar ese día y se aprueba en la próxima sesión de Consejo, no habrá mayores problemas.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El coordinador de extensión es Sergio Cannas, pero está con año sabático; el suplente, vamos a buscar el más antiguo y a le vamos a girar las cosas.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Y por qué no va Comisión de Asuntos Académicos?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Porque es de Extensión, supongo por que son los chicos que van a ir a la competición, pero si quieren pasa a la Comisión de Asuntos Académicos. Normalmente, lo pasamos a la Comisión de Extensión.

Entonces, pasa a la Comisión de Extensión y/o Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. EXP-UNC: 0053411/2017. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta propuesta de integración del Banco de Evaluadores de Extensión (BEE), de esta Facultad: Dres. Adrián ANDRADA, Ana Carolina MALDONADO, Martín Ariel DOMINGUEZ, Gustavo Javier SIBONA y Luis Rodolfo VEGA.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20.
Corresponde el tratamiento del punto 21.

Renuncias

21. EXP-UNC: 0061833/2013, 0021280/2017. La Dra. Vanesa MEINARDI presenta renuncia a su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple (código interno 115/31) a partir del 1 de marzo de 2018.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

22. EXP-UNC: 0055547/2017. La Srta. María Raquel SERIAL presenta renuncia al cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en el que fuera designada por Resolución N° 26/2018. Se propone designar en su reemplazo al siguiente en orden de mérito Lic. Oscar Ariel PAREDES MELLONE, por el lapso 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La licenciada Serial está en la resolución, se la designó la sesión pasada, pero no asumió. De todas maneras, ya fue aceptada la designación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. EXP-UNC: 0063297/2016. La Prof. Shirley Luz FRASSA (legajo 47396) presenta renuncia a su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/67) a partir del 1° de abril de 2018.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

Licencias

24. EXP-UNC: 0059251/2017. El Dr. Héctor Hugo SEGNORILE solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, por el lapso 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, para realizar tareas de diseño y desarrollo de equipamiento experimental en el laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia por el art. 4º inc. b) de la Ord. HCS N° 1/91.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. EXP-UNC: 0003993/2018. La Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181) solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), por el lapso 1º de abril al 30 de septiembre de 2018, por ocupar un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas.

Informe del Área Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por art. 49, apartado II inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 25.
Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. EXP-UNC: 0055871/2016. La Dra. Ana Leticia LOSANO (legajo 41968) solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva (código interno 110/03), por el lapso 1º de abril al 31 de diciembre de 2018, por estar realizado el proyecto de Posdoctorado en la Facultad de Educación de la Universidad de Campinas (Brasil).

Informe del Área Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el art. 4º inc. B de la Ord. HCS N° 1/91.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. EXP-UNC: 0006185/2018. El Dr. Marcos Miguel ORIGLIA (legajo 45804) solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/11), por el lapso 1º de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, por estar realizado una estadía de investigación en Bélgica.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el art. 4º inc. B de la Ord. HCS N° 1/91.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 27.
Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. EXP-UNC: 0007655/2018. El Dr. Lucas Jonatan FERNANDEZ ALCÁZAR (legajo 45809) solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/16), por el lapso 9 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019, por estar realizado una estadía de investigación en Middletown EEUU.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el art. 5º Ord. HCS N° 1/91, hasta el 30 de abril de 2018 que vence su designación.

Nota. El Dr. FERNANDEZ ALCÁZAR ha entrado en Evaluación Docente y su cargo ha sido renovado por R. Decanal N° 63/2018 hasta el 31 de octubre de 2018, por lo tanto se sugiere otorgarle licencia hasta el 31 de octubre de 2018 o hasta que se expida el H. Consejo Superior.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por supuesto, si se expide antes de la fecha del 28 de febrero tendríamos que extenderle la licencia –ahora tiene hasta el 31 de octubre-, después tendrá que entrar para prorrogarle, o sea una vez que apruebe su evaluación docente hasta febrero de 2019; por el momento estaríamos aprobando hasta el 31 de octubre porque está en evaluación docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 28.
Corresponde el tratamiento del punto 29.

Designaciones

29. EXP-UNC: 0055554/2017 .Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Cristina ESTELEY, Héctor GRAMAGLIA y Patricia KISBYE, convocado para intervenir en la Selección Interna dispuesta por R. CD 459/2017 a fin de proveer una incorporación de Profesor Ayudante A con dedicación simple, para el GECYT - Matemática, donde hubo dos inscriptas: COIRINI CARRERAS, Araceli y BLANCO VILLACORTA, Carmen Luz.

“...recomienda la designación en el cargo objeto de esta selección a COIRINI CARRERAS, Araceli...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 29.
Corresponde el tratamiento del punto 30.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La designación de Coirini Carreras tiene legajo, lo podemos sacar desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, si están de acuerdo, saliendo hoy la resolución, porque hay que cargar y el 14 hay que terminar con sueldos, sino a partir del 1º de abril.

Sr. Consej. (Penazzi).- Una pregunta, Blanco Villacorta quedó dentro del orden de mérito, pero segunda.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 10:09.

-Es la hora 10:10.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 29.
Quedaría nombrada Coirini Carreras desde el 15 de marzo de 18 al 28 de febrero de 2019.
Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. EXP-UNC: 0055554/2017 .Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Cristina ESTELEY, Héctor GRAMAGLIA y Patricia KISBYE, convocado para intervenir en la Selección Interna dispuesta por R. CD 460/2017 a fin de proveer un aumento de dedicación de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (código 114), para el GECYT - Matemática, donde hubo un solo inscripto: José Nicolás GEREZ CUEVAS.

“...Después de haber analizado los antecedentes del candidato y el Plan de trabajo propuesto, esta Comisión Evaluadora por unanimidad concluye que el candidato José Nicolás GEREZ CUEVAS satisface ampliamente los requisitos estipulados en el Anexo de la R. CD 460/2017...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 30.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La designación sería desde el 15 de marzo de 2018, pero como es un asistente al 31 de marzo de 2019.

Corresponde el tratamiento del punto 31.

31. EXP-UNC: 0055554/2017. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Esther GALINA, Elida FERREYRA y Pedro D'ARGENIO, convocado para intervenir en la Selección Interna dispuesta por R. CD 462/2017 a fin de proveer un (1) ascenso de Profesor Asociado con dedicación simple a Profesor Titular con dedicación simple (código 103), para el GECYT - Matemática, donde hubo una sola inscripta: Mónica VILLARREAL.

"...Por todo lo expuesto este jurado propone a la Dra. Mónica VILLARREAL como candidata para ocupar el cargo objeto de esta selección interna, por cuanto posee sobrados méritos para ello..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Acá estamos cometiendo un error, porque no se ha puesto con qué puntos esto se da, y varios de éstos vienen con González y, si es así, no podemos utilizar su presupuesto hasta por lo menos abril, porque hay que pagarle vacaciones y SAC, entonces, no podemos nombrarlos antes de que tengamos el presupuesto para ser utilizado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, deberíamos rectificar los puntos 29 y 30 hasta que aprobemos el 31, pero rectificar el 29 y el 30 y poner 1º de abril o 1º de mayo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, 1º de abril se puede.

El ayudante A, cambio de dedicación de asistente de dedicación simple a semiexclusiva, de asistente dedicación semiexclusiva a exclusiva y de profesor titular, son todos con la jubilación de Eduardo González y, por lo tanto, tenemos que esperar un poquito. Inclusive, los de más costo; claro, no lo ví a esto, pero seguro no antes del 1º de abril.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Se puede aprobar?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa es que uno aprueba la designación y la fecha se ajusta en función de cuando está libre el presupuesto para hacerlo.

Sr. Consej. (Penazzi).- Hagamos eso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Creo que 1º de abril va andar bien, pero necesitaría hacer la cuenta de ver cuánto le tenemos que pagar y lo que tengo que reservar.

Entonces, del 29 al 31 son designaciones interinas, presupuestariamente realizadas con fondos que provienen de la jubilación de Eduardo González, que podemos determinar si va a ser desde el 1º de abril o 1º de mayo, dependiendo de que Personal y sueldos me haga la cuenta de cuanto es lo que hay que pagar a Eduardo González.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. EXP-UNC: 0006718/2018. La Secretaria General, Dra. Patricia SILVETTI, presenta

proyecto de prórroga de designaciones interinas a propuesta de los Responsables de los distintos Grupos de investigación de esta Facultad.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Como a ustedes les llegó por correo, les puedo dar alguna modificación al respecto, el artículo 16, donde está la designación de Juan Sigal, que entró otra nota que se agregó, entonces, por eso hubo la confusión, pero a Sigal ya le fue renovada la designación en la sesión pasada. O sea, que el artículo 16, con la propuesta de designación de Sigal no corresponde.

Después, podría haber algunas modificaciones con Juan Fraire, artículo 12, que está puesto para que se prorrogue la designación interina como profesor asistente de dedicación simple y, después, artículo 15, para la renovación de una designación interina como profesor ayudante A también con dedicación simple, pero me han informado que al doctor Fraire le ha salido una beca de CONICET, que quedaría incompatible; uno de los cargos lo tiene con Computación, el otro lo tiene con Electrónica, entonces, hay que ver con cuál se queda. Entonces, habría una modificación en esos artículos si es que nos informan en el día de la fecha, hoy tiene que ser porque hay que cargar sueldos, entonces, si ustedes me autorizan, a hacer la modificación si lo plantean sino se quedará con los dos y deberá renunciar después a uno y, si se le llega a abonar, se le hará el descuento a través del sueldo que cobre en abril. Pero esa es la información que llegó, pero nadie mandó ni una nota ni nada.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, hay que dejarlo.

Sr. Consej. (Vega Neme).- Perdón, hay otro nombre que se repite, que es el de Gustavo Monti, aparece en los artículos 1º y 3º.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Habría que leer bien como está la resolución, pero en el punto uno, en el artículo 1º, a Monti se le prorroga la designación como profesor titular interino exclusivo. Pero a él se le da licencia -si usted lee el artículo 1º en el párrafo-, al doctor Monti se le otorga licencia sin goce de haberes en el cargo interino de profesor titular dedicación exclusiva, código interno 101/45, a partir del 1º de abril 2018 hasta el 31 de marzo del 2019, por desempeñarse como vicedecano de la FAMAF. En el artículo 3º, dice: "prorrogar a partir del 1º de abril de 1918 hasta el 31 de marzo de 2019, las designaciones docentes interinas de profesores titulares con dedicación simple".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Dicho de otro modo, él tiene una reducción de dedicación de un titular de dedicación exclusiva a un titular de dedicación simple porque es vicedecano y cobra como tal tiempo completo.

Sr. Consej. (Ortíz).- Debo abstenerme.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Ortíz y García Iglesias deben abstenerse, hay quórum, se abstienen.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, con la abstención del doctor Ortiz y García Iglesias.
En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

33. EXP-UNC: 0007390/2018. Secretaria General solicita prorrogar la designación del Profesor Gustavo ROCCHIETTI (legajo 24.132), desde el 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, para desempeñarse como Director del Coro de esta Facultad, con una remuneración equivalente a la de un Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (código interno 114/07).

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.
Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 0055548/2017. Designar a Augusto E. CHAVEZ OCHOA (legajo 51385), el siguiente en el orden de merito aprobada por R. CD N° 27/2018, desde el 1º de marzo al 31 de julio de 2018 como Profesor Ayudante A con dedicación simple, en suplencia de la Profesora Andrea GALLO, quien se encuentra en licencia por maternidad.

Sra. Secretaria General (Silveti).- A la profesora Gallo la habíamos designado la sesión pasada pero después cuando hacemos la resolución nos encontramos que está con licencia por maternidad desde febrero.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Seis meses por maternidad?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo aprobó Carolina Scotto, tres meses paga ANSES y tres meses la Universidad.

Sr. Consej. (Sánchez Terraf).- Una aclaración, acá lo de profesora es por el cargo, creo que ella es licenciada.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Sí, debería decir licenciada porque a los profesores los estamos dejando para los casos que son profesoras del GECyT y todas esas cosas, debería decir licenciada.

Igual que Augusto Chávez Ochoa, no sé si es licenciado o doctor, también debería decir "designar al licenciado Augusto Chávez Ochoa".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

35. EXP-UNC: 0049592/2017. Designar a Matías BORDONE CARRANZA (legajo 45442), el siguiente en el orden de merito aprobada por R. CD N° 25/2018, desde el 1º de marzo al 31 de julio de 2018 como Profesor Ayudante A con dedicación simple, en suplencia de la Lic.

Araceli ACOSTA, quién se encuentra en licencia gremial según R. Decanal N° 60/2018 (ver punto 10 del OD del día de la fecha)

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que pediría, porque tengo que hablar con ella antes, porque no está bien redactada la renuncia de Araceli Acosta.

En principio, ella renunciaría a este cargo, con lo cual, aceptando su renuncia la persona podría ser nombrada hasta el 28 de febrero de 2019.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, lo había puesto hasta el 31 de julio porque está en un orden de mérito del concurso de los cargos de ayudante A de Computación, está muy abajo, y hay otras personas que está más arriba que tienen vencimiento el 31 de julio. Entonces, de repente si al que está primero en el orden de mérito pasa algo que no se puede prorrogar la designación, se modificaría cuando hacemos la designación a partir del 1º de agosto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, en principio, aprobamos la designación de Bordone Carranza desde el 1º de marzo al 31 de julio.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 35.

Corresponde el tratamiento del punto 36.

36. EXP-UNC: 0049592/2017. Designar a Ivana Romina ALTAMIRANO (legajo 43690), la siguiente en el orden de merito aprobada por R. CD N° 25/2018, desde el 1º de marzo al 31 de julio de 2018 como Profesora Ayudante A con dedicación simple, en reemplazo del Lic. Marcos GÓMEZ quien presentó su renuncia el día 26 de febrero del corriente año.

Nota. Este cargo se financia con los fondos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Esther GALINA.

Sr. Consej. (Olmos).- Esther tenía un simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, Esther tiene un full con licencia.

Sr. Consej. (Olmos).- Pero la licencia del full al simple, pensé que había pedido reducción de dedicación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Al comienzo de la designación, allá por el 2015, tuvo una reducción de dedicación, pero desde esa fecha, todo el año pasado, todos vienen con licencia completa en el cargo de dedicación exclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 36.

Corresponde el tratamiento del punto 37.

Otros

37. EXP-UNC: 0007421/2018. Los agentes nodocentes que se mencionan a continuación: DIAZ Isidoro Prudencio, VARGAS USTARES María Eugenia. PACE Guillermo, CORTEZ Joshep Joel, ZALAZAR Raúl Alberto, RIVAROLA Leonardo Javier, OTTONELLO Maria Belen, PAGANINI Victoria E, RUSSO José Luis, AMBROGIO Ezequiel Ángel, COCH Federico Nicolás, TORRE Lorena Astrid, CARRANZA Valeria Rosalía, CANDIA Maria Valeria, BLANCO MONCADA Daniela, MARTINEZ Tabaré, IVALDI Maximiliano Daniel, FIGUEROA Natalia, GIRBAU Georgina J., ZEBALLOS Maria Paula, solicitan se deje sin efecto lo resuelto mediante Resolución Decanal N° 670/2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A esto lo ingresé a pedido de estos nodocentes, es una resolución decanal donde se descuenta salarios de un día a un trabajador nodocente. Por lo tanto, no le corresponde a este Consejo tratarlo.

Pero quiero aclarar un poquito más, no voy a contar la situación ni poner en el Consejo Directivo las idas y venidas con este caso; sí, puedo decir que cuando se decidió el descuento del día consulté a Jurídico y éste dijo que correspondía, más aún, en aquel momento me dijeron que tenía que poner una sanción, no puse sanción al respecto. Luego, la persona presenta un recurso de reconsideración y un jerárquico en subsidio.

El recurso de reconsideración, al igual que la decisión del descuento salarial, le corresponde al Decano por Estatuto universitario y el recurso jerárquico en subsidio le corresponde al Consejo Superior, porque por Estatuto universitario es el Consejo Superior el que atiende estos casos, es el que ejerce la jurisdicción universitaria.

El expediente está en el Consejo Superior, todavía no entró a la Comisión de Vigilancia y Reglamento. No obstante, me parece correcto, ya que lo he puesto en el Orden del Día a pedido de estos nodocentes, que me permitan leer el dictamen de Jurídico, si están de acuerdo lo voy a leer.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Paso a leer: "Vienen estas actuaciones a dictamen en razón del recurso de consideración que fuera interpuesto por el agente nodocente Mariano Barsotti, Legajo 45996 en contra de la Resolución Decanal 670/17 de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación. Dicho recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma.

En los fundamentos del recurso que se analiza, el recurrente se agravia de la decisión decanal de descontarle el día de haberes mensuales en razón de no haber prestado servicios el día 22/11/2017; sostiene el recurrente que el día 22/11/2017 se encontraba usufructuando días de licencia anual ordinaria del año 2016 concedidos por la administración anterior. Dice el recurrente, que al momento de tomar conocimiento del decisorio, la señora Decana, en cuanto a que debía presentarse a cumplir tareas habituales en la fecha cuestionada por razones de servicio, su parte procedió a solicitar se le exima de la obligación de concurrir por encontrarse en licencia. Ataca la resolución decanal, en cuanto resulta nula por no ser debidamente motivada, contener vicios en la finalidad del acto y solicitando la suspensión del acto administrativo en cuanto a la medida que dispone el descuento. Respecto a los fundamentos, me remito al escrito agregado a fojas 07/19, en honor a la brevedad.

Analizada la cuestión, entiendo que asiste razón a la autoridad decanal para resolver el descuento de haberes y, por ende, el rechazo del recurso interpuesto. Las razones para ello radican en que en el ámbito de la Facultad en que trabaja el recurrente, la autoridad de gestión resulta ser la señora Decana, conforme lo prevé el artículo 22, inciso 1) del Estatuto universitario. Es decir, que toda actuación de administración y superintendencia son competencias del Decanato, la que puede ser delegada o no por ésta.

En el caso, ha sido la misma señora Decana la que ha requerido los servicios puntuales del agente recurrente para un día de los otorgados como licencia anual ordinaria, fundamentado ello en razones de servicio. La legalidad de tal decisorio se encuentra, entonces, debidamente respaldado en las facultades estatutarias propias de la señora Decana, como así también en las excepciones previstas por el artículo 84 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Presidencial 366/07, que ha sido debidamente citado en estas actuaciones.

No encuentro razón para aceptar los agravios del recurrente, en cuanto dicho artículo 84 no es aplicable al caso, siendo que a contrario sensu de ello lo encuentro plenamente aplicable. Si en el caso, ha sido la señora Decana la que ha otorgado la autorización para que los agentes de la Facultad utilicen días pendientes de licencia, que deberían encontrarse caducos, como no va a poder suspender dicho usufructo por razones de servicio, aún cuando existe una norma específica que así lo permite.

Amén de ello, la resolución atacada contiene por sí la debida motivación, ya que hace expresa referencia a la situación planteada y los motivos del decisorio, que ha sido la necesidad de contar con los servicios del agente recurrente como maestro de ceremonias en la colación de grado a realizarse en la fecha discutida.

Por otro costado, el pedido realizado de eximición para concurrir nunca fue respondido o resuelto, por lo que en virtud de la aplicación de la norma procedimental administrativa el silencio resulta negativo, por lo que, en mi opinión, no existen vicios de motivación y desviación de poder alguno en la resolución impugnada, encontrándola plenamente válida.

Respecto al descuento de haberes ordenado, también lo encuentro precedente y razonable, puesto que ante la falta de no concurrir a trabajar en el día solicitado y debidamente notificado, no corresponde abonar el mismo, amén de que en mi criterio habría sido oportuno aplicar, además, una sanción, cuestión que ha quedado resuelta.

Es por lo expuesto, que entiendo que el recurso de consideración interpuesto puede ser rechazado, debiendo sí concederle el jerárquico implícito y darse trámite, conforme al artículo 88 del Decreto Presidencial 1759/72".

Esto no es necesario traerlo acá, pero ya que fue presentado, no tengo que poner en consideración nada, esto no corresponde, simplemente lo quise leer para que quede claro sobre todo por los pasillos.

Sr. Consej. (Ivaldi).- Me tomé el atrevimiento de invitarlo a Mariano, escuché la versión expuesta a la que se le dio lectura y me pareció oportuno para que él exponga su punto de vista o los por menores que ha pasado, si me permiten, dejarlo hablar para que plantee lo que pasó.

Sr. Consej. (Penazzi).- Si no podemos decir nada, no tiene sentido, pero no estoy seguro de que no podemos decir nada. Me gustaría que se le preguntara a Jurídico, que dijo que él no tiene razón, eso es otra cosa. Quiero que Jurídico me confirme que el Consejo Directivo no puede hacer nada, porque esto está en el Consejo Superior, pero a mí me llegó un rumor de que alguien dijo del Consejo Superior que quiere que lo tratemos acá.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Discúlpeme, no ha entrado ni siquiera a Comisión de Vigilancia y Reglamento, todavía no ha entrado y el Consejo Superior es el Tribunal de Alzada.

Sr. Consej. (Penazzi).- Eso lo decís vos, quiero estar seguro de que Jurídico me diga...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay que leer el Estatuto universitario.

Sr. Consej. (Penazzi).- El Estatuto universitario tiene un artículo que, además, está mal redactado o tiene un error de tipeo, que dice que el Consejo Directivo en algunos casos puede rechazar una disposición del decano.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No.

Sr. Consej. (Penazzi).- Sí, hay un artículo que dice exactamente eso. Lo que quiero saber si vale en este caso o no, que le preguntamos a Jurídico.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Que lo decida el Cuerpo, preséntalo como moción de orden.

Sr. Consej. (Penazzi).- Planteamos como moción de orden que le preguntemos a Jurídico...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Eso no es moción de orden, moción de orden sobre este punto; puedo pedirle a Jurídico que me haga la resolución. Pero, la moción de orden de este punto lo tratamos o no; si lo tratamos, ningún problema, lo tratemos.

Sr. Consej. (Penazzi).- La moción de orden es tratar otro punto, es preguntarle a Jurídico si se puede tratar este punto o no; esa es mi moción de orden.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay una moción de orden, hay una propuesta del señor consejero que mandemos a Jurídico a preguntar si este tema lo tiene que tratar el Consejo Directivo. Antes, quiero leerles las atribuciones del Directivo. Creo que está claro de que el Decano es el que ejerce la jurisdicción respecto a los docentes, si quieren lo vuelvo a leer.

“En el ámbito de la Facultad en la que trabaja el recurrente...” - lo está diciendo en función de esto- “...la autoridad de gestión resulta ser la señora Decana, conforme lo prevé el artículo 22 inciso 1) del Estatuto universitario; es decir, toda actuación de administración y superintendencia es competencia del Decanato”. Eso lo reafirma él, no es lo que dice exactamente el artículo 22.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Qué dice el artículo 22?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- “Atribuciones del Rector -no sé porque pone el artículo 22-: tener la representación, gestión, administración y superintendencia de la Universidad -en este caso sería de la Facultad-, sin perjuicios de las atribuciones concedidas al Consejo Superior...”, pero el Consejo Superior tiene otras atribuciones.

En el caso del Decano, las atribuciones y deberes de los decanos, artículo 36 inciso 5): “nombrar por llamado público a concurso y remover mediante sumario a empleados de la facultad, a excepción del secretario general que está nombrado y removido por el Consejo Directivo”; el que puede remover por sumario puede perfectamente descontar salario, eso es lo que se llama administración y superintendencia, eso respecto a esto.

Y respecto al Consejo Directivo, que no son las mismas atribuciones que el Consejo Superior, les aclaro que el Consejo Superior tiene un artículo que dice: “Corresponde al Consejo Superior ejercer la jurisdicción superior universitaria”.

Y en el caso del Consejo Directivo: “Corresponde a los Consejos Directivos: modificar reglamento interno, suspender o remover al Decano por causales -que son las causales que están también para rector-, resolver la provisión de cátedras -leo el comienzo para no leer todo-, autorizar cursos libres y paralelos y reglamentarlos, conceder licencia al decano, vicedecano y consejeros, decidir toda cuestión contenciosa en lo que se refiere a planes de estudio, matrículas, exámenes, etcétera, promover la extensión universitaria, fijar las condiciones de admisibilidad de alumnos, aprobar programas sobre cuyas bases se desarrollan los cursos colectivos anuales, someter al Consejo Superior los proyectos o reformas de planes de enseñanza, presentar al Consejo Superior proyectos de presupuesto que aquel determine, enviar solamente al Consejo Superior copia de actas de las sesiones”.

Sr. Consej. (Penazzi).- Falta uno, prestámelo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- He leído todos.

Sr. Consej. (Penazzi).- Entonces, el que está en la página dice otra cosa.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No sé, es la última versión del Consejo...

Sr. Consej. (Ivaldi).- Una pregunta. Por lo que leí en el caso, la licencia estaba otorgada.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No estaba otorgada en el expediente, o sea ¿ustedes quieren que discutamos el tema?

Sr. Consej. (Penazzi).- Acá está, artículo 6: “suspender las medidas tomadas por el Decano en los casos que se refieren inciso 9º del artículo 36”.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero eso en lo que hace a la intervención de la policía y cuestiones disciplinarias, lee bien el artículo 9º.

Sr. Consej. (Penazzi).- Y disciplinario.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero no hay nada disciplinario, esto es administrativo, se le descuenta... Aparte, las disciplinarias, no es cierto, no puede suspender; es atribución del decano, por ejemplo, un apercibimiento; cuando quiero suspender, por ejemplo, a un trabajador nodocente tengo que mandarlo a sumario y sumario tiene que abrir un sumario, está todo en el convenio colectivo, les pediría que lo lean, el trabajador puede ir a sumario. Hace dos años que estamos con un trabajador en sumario, una vez que sumario se expide y Jurídico dice que es correcto, soy yo -y está por el otro artículo- la que puede exonerar al trabajador nodocente.

O sea, no confundamos cuestiones disciplinarias con estudiantes; las cuestiones disciplinarias con docentes van a juicio académico, señores, y va al Consejo Superior. Las cuestiones disciplinarias a las que se refiere eso, es decir, si pasa algo acá adentro y tomo por ejemplo cuestiones disciplinarias con los estudiantes en un momento de conflicto o algún otro tipo de cuestiones disciplinarias con los estudiantes. Pero con los nodocentes, hay un Convenio Colectivo de Trabajo, y está clarísimo e invito que lo lean.

Sr. Consej. (Penazzi).- Leo esto, para empezar que hay un error que cuando lo leí dije “no entiendo cómo lo han dejado pasar”. El artículo 33 se refiere al artículo 31, inciso 7), que habla de la extensión universitaria; o sea, hay un error claro del Estatuto que debería ser inciso 6), y el inciso 6) dice que nosotros decidimos sobre ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria y que, entonces, el inciso 9) del 33 dice que podemos aprobar o suspender las medidas que tomaste vos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto no es disciplinario. Hay una Ley de Contrato de Trabajo, hay un Convenio Colectivo de Trabajo y Jurídico, claramente, dice que...

Sr. Consej. (Penazzi).- Específicamente, está claro que no tenemos tratarlo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo estamos tratando, lo entré al Consejo, así que lo estamos tratando.

Sr. Consej. (Penazzi).- No lo estamos tratando, no lo voy a discutir si no puedo discutirlo, para que voy a perder tiempo. En cambio, le preguntamos a Jurídico y si dice que ustedes no tienen nada que ver, que no pinchan ni cortan acá...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Vamos a resumir.

Si quieren que lo mande a Jurídico para que se expida, lo enviamos y se expide respecto a si lo trata el Consejo Directivo; si quieren tratarlo, lo podemos tratar, no tengo ningún problema, y está claro porque no tengo ningún problema, porque es contundente lo que dice el dictamen de Jurídico. Quieren que lo tratemos, lo pongo a consideración.

Sr. Consej. (Penazzi).- No le veo el sentido si no podemos decidir nada, por eso prefiero que Jurídico nos diga pueden tratarlo o no; si dicen que no, no lo tratamos, si dicen que sí lo tratamos y veremos.

Sr. Consej. (Olmos).- Estoy de acuerdo con la moción de él.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo ponemos como moción, si quieren que vaya a Jurídico para que diga, votemos.

Sr. Consej. (García).- De todas maneras, más allá de eso, si resulta negativo, el nodocente invitó a los nodocentes. Me parece que pidió la palabra, primero hagamos eso por respeto a ellos que están acá y, después, más allá de que no lo podamos tratar.

Sr. Consej. (Ivaldi).- Si permiten dejar hablar a Mariano.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- De todos modos, aclaro, estas cosas se ven por expediente; el expediente está en el Consejo Superior, lo puedo traer de vuelta.

Sr. Consej. (Ivaldi).- Hay pormenores que se me pueden escapar, si bien lo leí todo, por ahí me parece más claro que lo pueda explicar él.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, para poder pasar a comisión y permitirle la palabra este Cuerpo tiene que conceder pasar a comisión; si él va hablar, tenemos que pasar a comisión.
Se pasa a comisión.

-Es la hora 10:44.

-Es la hora 12:02.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Sr. Consej. (Penazzi).- Visto que el expediente ya está en el Consejo Superior y que si ellos consideran que nosotros debemos tratarlo, nos van a decir que lo tratemos. Y visto que mi propuesta original era mandarle a pedir a Jurídico; para hacer eso habría que pedir el expediente al Consejo Superior, con lo cual se demoraría más todo, entonces, retiro mi moción y dejemos que siga el curso en el Consejo Superior.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 12:05.
